

Resolución de fecha 17 de Octubre de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C (Ref.IIS 54/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

| | |
|---------------------------------|--|
| Categoría | Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C |
| Investigador Responsable | Ascensión Muñoz Mellado |
| Contrato | Jornada completa |
| Duración | Ligado a la actividad y financiación de la línea de investigación de Oncología Pediátrica del Hospital Universitario Miguel Servet |
| Salario | Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón |
| Funciones a desarrollar | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y apoyo en el desarrollo de ensayos clínicos de oncología pediátrica - Gestión de datos e introducción en el Cuaderno de Recogida de Datos - Apoyo en las visitas de inicio, monitorización y cierre de ensayos clínicos - Seguimiento de pacientes en ensayos clínicos - Elaboración de informes |

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón;
- Vocal: Ascensión Muñoz Mellado. Miembro del Grupo IIS Aragón “GIIS055. Muerte Celular, Inflamación, Inmunidad y Cáncer”
- Vocal: José Ignacio Labarta. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS006. Crecimiento y Desarrollo”
- Vocal: Técnico de RRHH. IIS Aragón: Andrea Vaquerizo Cardiel;
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- * Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura/Grado en el ámbito de ciencias de la salud
- * 3 meses de experiencia en investigación clínica

Criterios valorables:

a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)

- Formación en investigación clínica (0 a 10 puntos)
- Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 10 puntos)

b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):

- Experiencia en investigación clínica (0 a 10 puntos)
- Experiencia en apoyo a la realización de ensayos clínicos (0 a 15 puntos)
- Experiencia en el manejo de datos clínicos, bases de datos y/o Cuadernos de Recogida de Datos (CRD) (0 a 15 puntos).

c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo (**plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución**), la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, y fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados en el plazo establecido anteriormente.

En cuanto a la siguiente fase, fase de entrevista, únicamente pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón